



CUT: 151509-2022

### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0380-2022-ANA**

San Isidro, 22 de noviembre de 2022

#### **VISTOS:**

El Informe Técnico N° 0087-2022-ANA-DARH/TLLY, de fecha 18 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos; el Informe Legal N° 1055-2022-ANA-OAJ, de fecha 22 de noviembre del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 14° de la Ley 29338, *Ley de Recursos Hídricos*, la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, encargado de dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Mediante el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba la "Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas", con el objeto de promover el análisis de la huella hídrica como instrumento de gestión que permita identificar el consumo de agua directo o indirecto en la producción de bienes y servicios, a fin de lograr el uso eficiente del recurso hídrico y la implementación de mecanismos de responsabilidad compartida en las cuencas hidrográficas;

En el marco de la citada norma, se establece que el Certificado Azul, es el acto administrativo que otorga la Autoridad Nacional del Agua como reconocimiento al aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos de las personas jurídicas usuarias de agua, que participan voluntariamente en el "Programa Huella Hídrica", y que logran ejecutar con éxito, los compromisos asumidos en dicho programa;

En ese sentido, mediante Constancia de Inscripción N° 001-2019, la empresa TEXTIL EL AMAZONAS S.A. BIC, fue inscrita en el programa huella hídrica, para ejecutar los proyectos de reducción de huella hídrica y valor compartido en agua.

Que, la mencionada empresa, presenta el informe de resultados del proyecto de reducción de huella hídrica: "Mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales industriales para reúso de los procesos productivos", el que consistió en implementar nuevos procesos de tratamiento de agua que permitan obtener una calidad del agua similar a la calidad de agua que se utiliza en los procesos industriales, de modo que pueda ser reutilizada, lo que

permitió la reducción de 63,052 m<sup>3</sup> de volumen de agua.; así mismo, se realizó “Talleres de sensibilización en colegios y juntas vecinales”; cumpliendo así, con el proyecto de valor compartido en agua.

Que, mediante el Informe Técnico de vistos, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, manifiesta que el Comité de Evaluación del Programa Huella Hídrica, según acta de reunión - sesión N° 34 - de fecha 08 de noviembre del 2022, en forma colegiada ha dado su conformidad unánime al cumplimiento de compromisos asumidos por la empresa TEXTIL EL AMAZONAS S.A. BIC, respecto a los requisitos previstos en el artículo 7° de la Resolución Jefatural N°023-2020-ANA, que comprende la presentación del “Proyecto de reducción de Huella Hídrica”, y el “Proyecto de Valor Compartido en Agua”; por ende, en cumplimiento de la función prevista en el artículo 14° de la resolución en mención, recomienda se otorgue el Certificado Azul a la administrada por el periodo de doce (12) meses.

Mediante el Informe Legal de vistos, según lo previsto en el artículo 15° de la “Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas”, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legamente viable emitir el acto administrativo que otorgue el Certificado Azul, a favor de la empresa TEXTIL EL AMAZONAS S.A. BIC, por el plazo de doce (12) meses, de conformidad con la recomendación del comité evaluador;

Que, estando a lo opinado por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, y con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Otorgamiento de Certificado Azul**

Otorgar el Certificado Azul a la empresa TEXTIL EL AMAZONAS S.A. BIC, sede Jirón Monsefú 681-601 Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, por el plazo de doce (12) meses; reconociéndola como empresa hídricamente responsable y solidaria en el marco del Programa Huella Hídrica.

**Artículo 2. Del compromiso de Certificado Azul**

La empresa titular asume el compromiso de uso de la marca de Certificado Azul, conforme a lo señalado en el artículo 16° de la Resolución Jefatural N° 023-2020, de fecha 30 de enero del 2022.

**Artículo 3. Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**HUGO EDUARDO JARA FACUNDO**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA